

*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

VISTO las Resoluciones N°s. 282 y 295/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Rodrigo VACA NARVAJA ORORTEGUI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en los años 1996 y 1997, diversas materias, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de diciembre de 1999, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 282 y 295/99 de la Facultad Regional Córdoba.

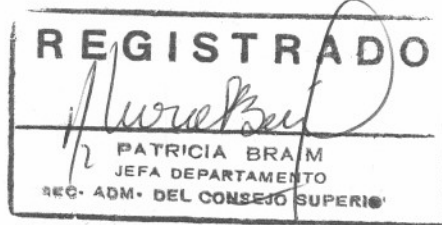
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 282 y 295/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar los cursados efectuados en los años 1996 y 1997 de las



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Modelos y Simulación II, Sistemas de Información IV, Análisis Económico y Planeamiento y Control de Gestión, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas Cálculo Numérico y Seminario de Sistemas, al alumno Rodrigo VACA NARVAJA ORORTEGUI, Legajo N° 4-24746-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1003/99

UTN
MEL
HB
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



ING. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C